



**RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS  
UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE) PARA EL CURSO 2022/2023**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos resolvió definitivamente la convocatoria de plazas del Programa de Movilidad SICUE, para el curso académico 2022/2023 con fecha 18 de febrero de 2022.

Advertido **error en la asignación de plazas del Grado en Enfermería**, al no haber tenido en cuenta lo establecido en el punto 5 de la convocatoria relativo a los alumnos con grado de discapacidad igual o superior al 33%, como presidenta de la Comisión de Selección constituida a tal efecto,

**RESUELVO**

Primero.- Anular la resolución de fecha 18/02/2022, exclusivamente, en lo relativo a las asignaciones y lista de espera de las solicitudes del Grado en Enfermería.

Se anulan las asignaciones y lista de espera del Grado en Enfermería establecidas en la resolución de fecha 18/02/2022 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de plazas del Programa de Movilidad SICUE para el curso 2022/2023.

Segundo. – Solicitudes admitidas y asignación de plazas del Grado en Enfermería.

Se admiten las solicitudes del Grado en Enfermería relacionadas en el Anexo I, ordenadas en función de la nota media y se asignan de forma definitiva las plazas disponibles siguiendo lo establecido en los apartados quinto y sexto de la convocatoria.

Aquellos alumnos que no obtienen plaza porque se han asignado todas las plazas disponibles a alumnos con una nota superior, quedan en lista de espera en el orden en el que figuran relacionadas en el Anexo II.

**Los alumnos que han obtenido plaza deben ACEPTAR a través de la Secretaría Virtual desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el día 27 de marzo inclusive.**

Tal como establece el punto 7 de la convocatoria **en caso de no aceptar el intercambio en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su plaza** y, si existe lista de espera, se adjudicará la plaza al siguiente de la lista.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-03-2022 13:16:59
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-03-2022 12:48:45





Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Burgos, 24 de marzo de 2022

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdo.: Ileana Mª Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-03-2022 13:16:59
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-03-2022 12:48:45

ID DOCUMENTO: 9I7nY9idV4+Y8mr1UJzJfEpIrcY= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

